INFORME DE GESTIÓN No. 2
FEBRERO DE 2026

CONTRATO No.	**No. 1.230.19.13-0769 DE 14 DE ENERO DE 2026**
CONTRATISTA:	**YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA**
IDENTIFICACIÓN:	**1.113.648.586**
SUPERVISOR:	**NAYUA PATRICIA ALEADDINE AZBA**
VALOR DEL CONTRATO:	**$46.200.000**
FECHA DE INICIO	**14 DE ENERO DE 2026**
FECHA DE FINALIZACIÓN:	**30 DE JUNIO DE 2026**

INTRODUCCIÓN

El presente documento corresponde al informe de gestión correspondiente a la CUOTA No. 02 del período comprendido entre el 24 de enero al 19 de febrero de 2026 del contrato de prestación de servicios Profesionales **1.230.19.13-0769 DEL 14 DE ENERO DE 2026,** suscrito entre el Departamento del Valle del Cauca, Secretaría de Cultura Departamental y **YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA**, cuyo objeto es: Prestar los servicios profesionales en la Secretaría de Cultura para la atención al proyecto denominado "APOYO A LOS PROCESOS DE FOMENTO, ESTÍMULOS, PROMOCIÓN, CIRCULACIÓN Y DESARROLLO DE LA CULTURA, LAS ARTES, LA ACTIVIDAD LITERARIA Y LOS SABERES DEL VALLE DEL CAUCA".

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1.Brindar asistencia técnica territorial a los creadores, gestores culturales y responsables de cultura del Valle del Cauca de manera presencial en los municipios asignados.

2. Diseñar y ejecutar talleres dirigidos a creadores, gestores culturales y responsables de cultura, enfocados en el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura.

3. Promover y dar a conocer las ofertas, programas y convocatorias de la Secretaría de Cultura entre creadores, gestores culturales e instancias culturales del Valle del Cauca.

4. Apoyar el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura y de sus espacios de participación.

5. Contribuir y respaldar el proceso de implementación de MIPG.

6. Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades.

INFORME DE EJECUCIÓN

En concordancia con el alcance del objeto del contrato, se desarrollaron las siguientes actividades durante el periodo comprendido en el periodo comprendido entre el ***24 de enero al 19 de febrero de 2026.***

El desarrollo de éstas se presenta de acuerdo con las siguientes actividades contractuales.

Actividad Contractual No. 1 Brindar asistencia técnica territorial a los creadores, gestores culturales y responsables de cultura del Valle del Cauca de manera presencial en los municipios asignados.

En el marco del fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura, brindé asistencia territorial técnica a creadores, gestores culturales y/o responsables de cultura del Valle del Cauca del municipio de Obando-Candelaria-Pradera, Cartago, Palmira y Tuluá.

ASISTENCIA TERRITORIAL TÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE CANDELARIA.

Brindé asistencia territorial técnica al responsable de cultura del municipio de Candelaria RICARDO ANTONIO NIETO OCAMPO y gestor cultural BRILLID YOWANA VELÁQUEZ, en calidad de coordinadora de espacios de participación de la instancia cultural. Durante la asistencia técnica territorial se orientó, acompañó y se brindó herramientas prácticas al responsable de cultura del municipio sobre los requisitos, beneficios y procedimiento de postulación al Programa Dignidad Mayor adscrito al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el fin de facilitar su acceso a este mecanismo de protección social dirigido al reconocimiento y bienestar de quienes han dedicado su vida al desarrollo cultural del país.

Se explica su importancia, verificación de requisitos, organización de soportes de trayectoria, apoyo en el diligenciamiento del proceso de inscripción y seguimiento al proceso

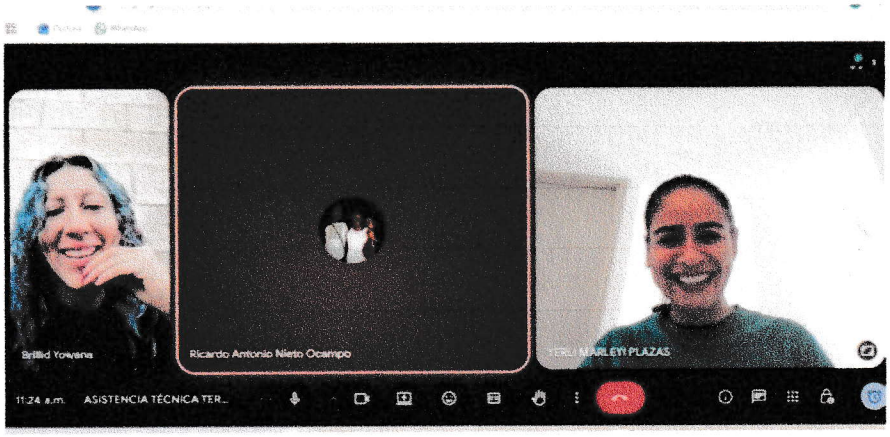
El acompañamiento técnico permitió que el responsable de cultura comprenda el alcance del programa, reduzcan errores en la postulación de los artistas y accedan de manera efectiva a los beneficios disponibles. Además, fortalece la organización del sector cultural local, mejora el acceso a derechos culturales y promueve la equidad en la distribución de oportunidades.

Asimismo; en calidad de contratista brindé asistencia territorial técnica al responsable de cultura del municipio de Candelaria en atención al avance de compromisos del PLAN DE FORTALECIMIENTO (Gobernanza-Procesos- Equipamientos), que permite, en primer lugar, verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados, identificando avances, dificultades y oportunidades de mejora en los procesos culturales locales. Sin un ejercicio sistemático de evaluación y control, los lineamientos institucionales corren el riesgo de convertirse en acciones aisladas, desarticuladas o de bajo impacto, lo que debilita la capacidad del sector cultural para generar transformación social, participación ciudadana y desarrollo territorial.

Desde la perspectiva de la gestión cultural territorial, el seguimiento al plan de fortalecimiento constituye un componente estratégico e indispensable para garantizar la eficacia, sostenibilidad y pertinencia de las acciones culturales impulsadas desde la institucionalidad pública. En este sentido, el documento suministrado por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca a los responsables culturales del departamento se convierte no solo en una guía de acción, sino en un instrumento dinámico que requiere monitoreo permanente para asegurar su adecuada implementación en el territorio del Valle del Cauca.

En conclusión, el seguimiento al plan de fortalecimiento no es un procedimiento administrativo adicional, sino una práctica esencial de gobernanza cultural que asegura coherencia, eficiencia, aprendizaje y transformación territorial. Su implementación rigurosa permite que las orientaciones institucionales se conviertan en verdaderos motores de desarrollo cultural para el departamento y sus comunidades.

La gobernanza, los procesos y los equipamientos culturales, constituyen los pilares del ecosistema cultural local.LINK: https://meet.google.com/miu-svjx-xnk. **Acción *realizada el 12 de enero de 2026.***



ASISTENCIA TERRITORIAL TÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE PRADERA Y PALMIRA

Asistencia Técnica Territorial y orientación en el municipio de Pradera y Palmira, dirigida a artistas, creadores, gestores y/o responsables de cultura del municipio de Pradera y Palmira EDGAR ANTONIO GAMBOA- JANNETH VILLAMIL HERNÁNDEZ, DELFILIA BARONA y JUAN ALZATE; en atención a la postulación al Programa Dignidad Mayor del Ministerio de las culturas, las Artes y Los Saberes 2026.

Propósito de la asistencia técnica

Orientar, acompañar y brindar herramientas prácticas a los artistas, creadores, gestores y/o responsables de cultura del municipio de Pradera y Palmira sobre los requisitos, beneficios y procedimiento de postulación al Programa Dignidad Mayor, con el fin de facilitar su acceso a este mecanismo de protección social dirigido al reconocimiento y bienestar de quienes han dedicado su vida al desarrollo cultural del país.

Importancia del programa

El Programa Dignidad Mayor representa una estrategia de reconocimiento social y económico dirigida a creadores y gestores culturales en etapa de envejecimiento o con condiciones de vulnerabilidad. Su propósito es dignificar la trayectoria cultural, garantizar condiciones mínimas de bienestar y reconocer el aporte histórico que los portadores de saberes, tradiciones y prácticas artísticas han brindado a la sociedad.

Su relevancia radica en que:

- Reconoce la trayectoria cultural de artistas y portadores de saberes como un aporte esencial al desarrollo social.
- Promueve condiciones de vida dignas, brindando apoyo económico o beneficios sociales a quienes han dedicado su vida al arte y la cultura.
- Fortalece la protección social del sector cultural, históricamente caracterizado por la informalidad laboral.
- Preserva la memoria cultural del territorio, al dignificar a quienes transmiten tradiciones, conocimientos y prácticas artísticas.
- Contribuye a la justicia social, al reconocer el valor del trabajo cultural como actividad fundamental para el bienestar colectivo.

Población beneficiaria *Artistas, creadores y gestores culturales que:*

- Cumplan con los criterios de edad definidos por el programa.
- Demuestren trayectoria cultural verificable.
- Se encuentren en condición socioeconómica que justifique el acceso al beneficio.
- *Cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos por la normativa vigente.*

Orientaciones para el proceso de postulación

***a.* Verificación de requisitos**
Confirmar condiciones de edad, residencia, trayectoria cultural y situación socioeconómica.

b. Organización de soportes de trayectoria
Reunir documentos que evidencien la labor cultural, tales como:

- Certificaciones de participación en procesos culturales.
- Reconocimientos o estímulos recibidos.
- Constancias comunitarias o institucionales.
- Registros fotográficos, audiovisuales o documentales.

c. Diligenciamiento del proceso de inscripción
Completar formularios oficiales con información veraz y actualizada, verificando que todos los documentos estén legibles.

d. Validación institucional
Acudir a la instancia cultural municipal y/o departamental para recibir acompañamiento, resolver dudas y asegurar el correcto registro de la información.

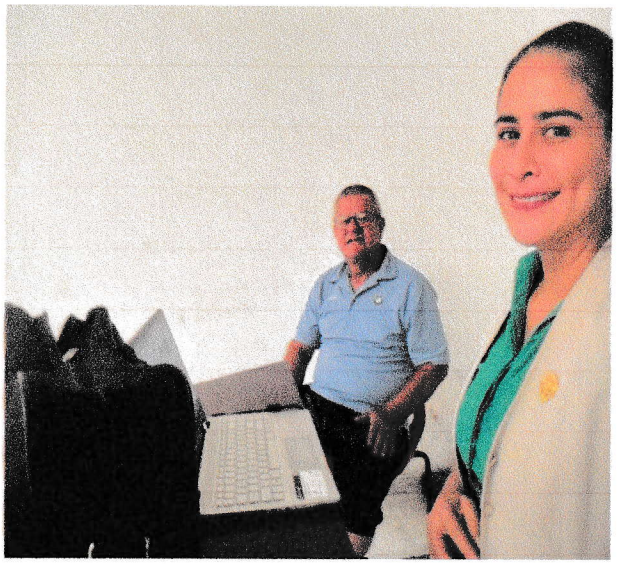
e. Seguimiento al proceso
Consultar el estado de la postulación y responder oportunamente a requerimientos adicionales.

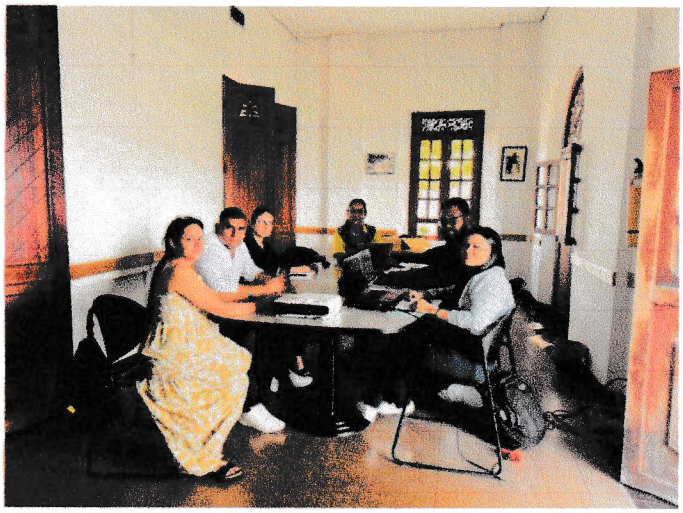
El acompañamiento técnico permitió que los artistas, creadores y/o responsables de Cultura comprendan el alcance del programa, reduzcan errores en la postulación y accedan de manera efectiva a los beneficios disponibles. Además, fortalece la organización del sector cultural local, mejora el acceso a derechos culturales y promueve la equidad en la distribución de oportunidades.

La postulación al Programa Dignidad Mayor, representa una oportunidad para dignificar la vida de quienes han construido la identidad cultural del territorio a través de su trabajo creativo. La asistencia técnica se consolida como un instrumento clave para garantizar el acceso efectivo a este derecho, promover el bienestar del sector cultural y reafirmar el valor de la cultura como pilar del desarrollo humano y comunitario. **Labor realizada el 4 y 9 de febrero de 2026.**

EVIDENCIA:







ASISTENCIA TERRITORIAL TÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE TULÚA.

Brindé asistencia territorial técnica al responsable de cultura del municipio de Tuluá JHERLIN GISELLA CALERO ALVÁREZ y respectivo equipo de colaboradores. Durante la asistencia técnica territorial se orientó, acompañó y se brindó herramientas prácticas al responsable de cultura del municipio sobre los requisitos, beneficios y procedimiento de postulación al Programa Dignidad Mayor adscrito al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el fin de facilitar su acceso a este mecanismo de protección social dirigido al reconocimiento y bienestar de quienes han dedicado su vida al desarrollo cultural del país.

Se explica su importancia, verificación de requisitos, organización de soportes de trayectoria, apoyo en el diligenciamiento del proceso de inscripción y seguimiento al proceso

El acompañamiento técnico permitió que el responsable de cultura comprenda el alcance del programa, reduzcan errores en la postulación de los artistas y accedan de manera efectiva a los beneficios disponibles. Además, fortalece la organización del sector cultural local, mejora el acceso a derechos culturales y promueve la equidad en la distribución de oportunidades.

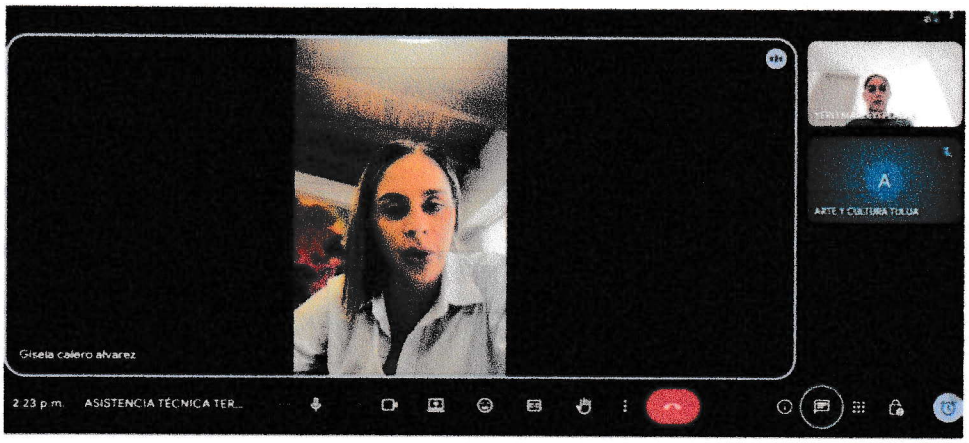
También; brindé asistencia territorial técnica al responsable de cultura del municipio de Tuluá junto a

su equipo de colaboradores, sesión donde se hizo monitoreo al PLAN DE FORTALECIMIENTO (Gobernanza-Procesos- Equipamientos), que permite, en primer lugar, verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados, identificando avances, dificultades y oportunidades de mejora en los procesos culturales locales. Sin un ejercicio sistemático de evaluación y control, los lineamientos institucionales corren el riesgo de convertirse en acciones aisladas, desarticuladas o de bajo impacto, lo que debilita la capacidad del sector cultural para generar transformación social, participación ciudadana y desarrollo territorial.

Desde la perspectiva de la gestión cultural territorial, el seguimiento al plan de fortalecimiento constituye un componente estratégico e indispensable para garantizar la eficacia, sostenibilidad y pertinencia de las acciones culturales impulsadas desde la institucionalidad pública. En este sentido, el documento suministrado por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca a los responsables culturales del departamento se convierte no solo en una guía de acción, sino en un instrumento dinámico que requiere monitoreo permanente para asegurar su adecuada implementación en el territorio del Valle del Cauca.

LINK: https://meet.google.com/miu-svjx-xnk. **Acción *realizada el 12 de enero de 2026.***

EVIDENCIA:



ASISTENCIA TERRITORIAL TÉCNICA EN EL MUNICIPIO DE OBANDO y CARTAGO

Brindé asistencia territorial técnica al responsable de cultura del municipio de Obando y Cartago LUIS FERNANDO ORTÍZ y LILIANA QUINTERO. Durante la asistencia técnica territorial se orientó, acompañó y se brindó herramientas prácticas al responsable de cultura de los territorios, sobre los requisitos, beneficios y procedimiento de postulación al Programa Dignidad Mayor adscrito al Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, con el fin de facilitar su acceso a este mecanismo de protección social dirigido al reconocimiento y bienestar de quienes han dedicado su vida al desarrollo cultural del país

Se explica su importancia, verificación de requisitos, organización de soportes de trayectoria, apoyo en el diligenciamiento del proceso de inscripción y seguimiento al proceso

El acompañamiento técnico permitió que el responsable de cultura comprenda el alcance del programa, reduzcan errores en la postulación de los artistas y accedan de manera efectiva a los beneficios disponibles. Además, fortalece la organización del sector cultural local, mejora el acceso a derechos culturales y promueve la equidad en la distribución de oportunidades.

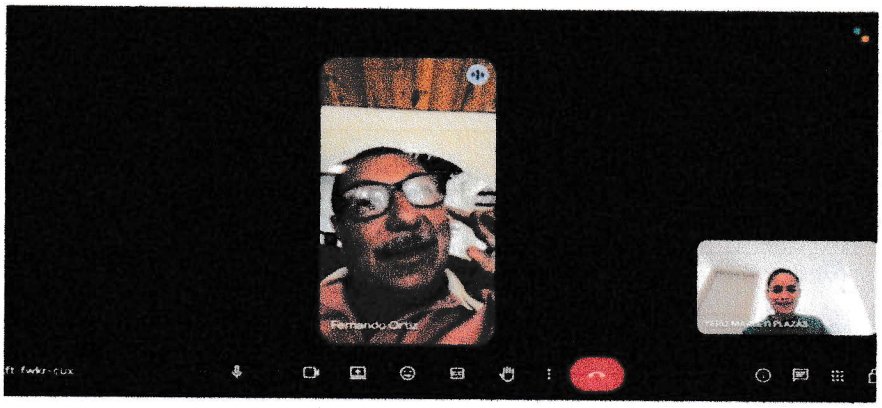
Del mismo modo; en dicha jornada se realizó seguimiento al instrumento PLAN DE FORTALECIMIENTO (Gobernanza-Procesos- Equipamientos), que permite, en primer lugar, verificar el cumplimiento de los objetivos estratégicos planteados, identificando avances, dificultades y oportunidades de mejora en los procesos culturales locales. Sin un ejercicio sistemático de evaluación y control, los lineamientos institucionales corren el riesgo de convertirse en acciones aisladas, desarticuladas o de bajo impacto, lo

que debilita la capacidad del sector cultural para generar transformación social, participación ciudadana y desarrollo territorial.

Desde la perspectiva de la gestión cultural territorial, el seguimiento al plan de fortalecimiento constituye un componente estratégico e indispensable para garantizar la eficacia, sostenibilidad y pertinencia de las acciones culturales impulsadas desde la institucionalidad pública. En este sentido, el documento suministrado por la Secretaría de Cultura del Valle del Cauca a los responsables culturales del departamento se convierte no solo en una guía de acción, sino en un instrumento dinámico que requiere monitoreo permanente para asegurar su adecuada implementación en el territorio del Valle del Cauca.

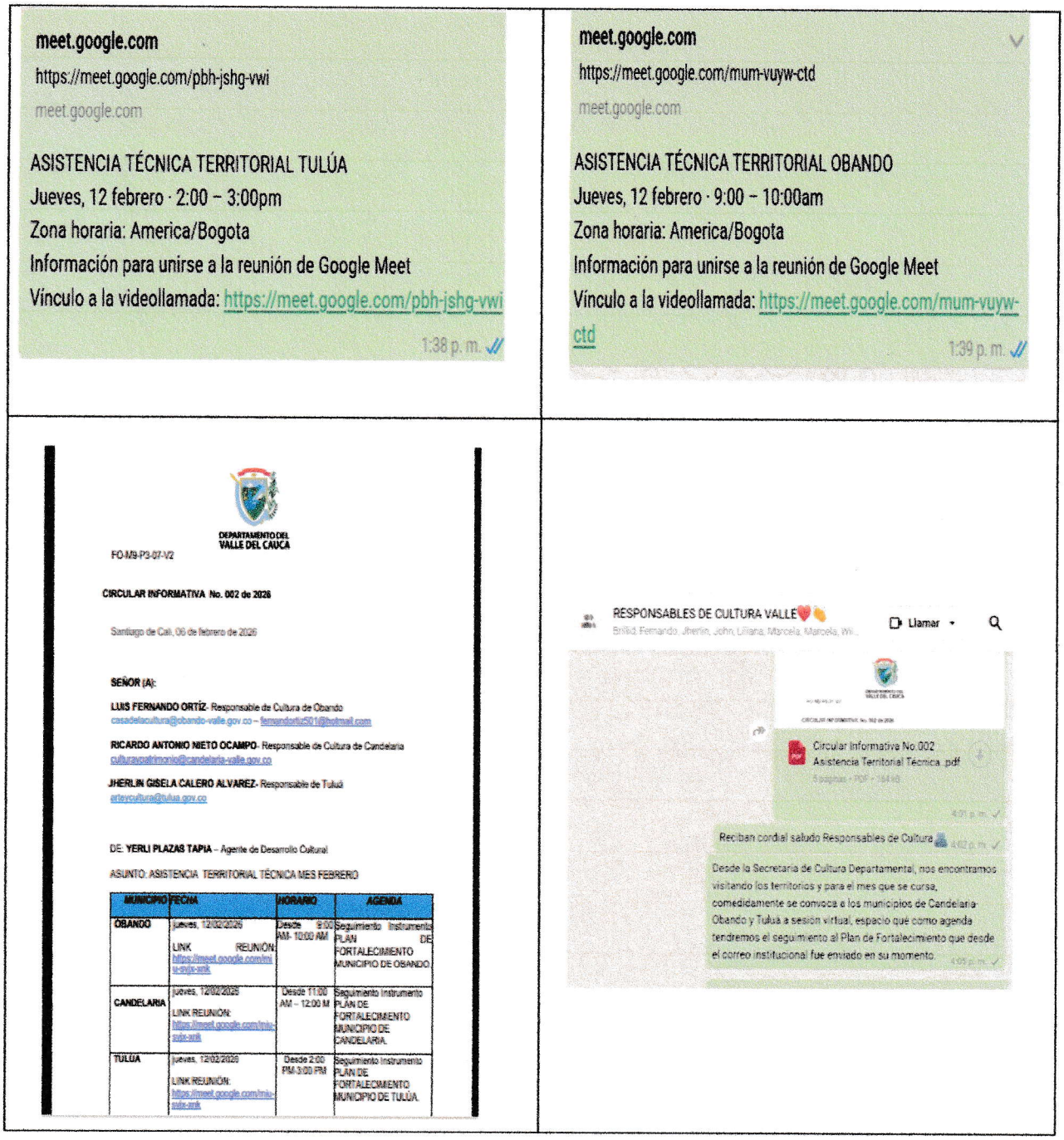
En conclusión, el seguimiento al plan de fortalecimiento no es un procedimiento administrativo adicional, sino una práctica esencial de gobernanza cultural que asegura coherencia, eficiencia, aprendizaje y transformación territorial. Su implementación rigurosa permite que las orientaciones institucionales se conviertan en verdaderos motores de desarrollo cultural para el departamento y sus comunidades.
La gobernanza, los procesos y los equipamientos culturales, constituyen los pilares del ecosistema cultural local.LINK: https://meet.google.com/miu-svjx-xnk. **Acción *realizada el 12 de enero de 2026.***

EVIDENCIA:





LINK CONEXIÓN ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL	**LINK CONEXIÓN ASISTENCIA TÉCNICA TERRITORIAL**



Actividad Contractual No. 2 Diseñar y ejecutar talleres dirigidos a creadores, gestores y responsables de cultura, enfocados en el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura.

En el mes de febrero de 2026, en el marco del fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura, diseñé y ejecuté el taller denominado "PARTICIPACIÓN CIUDADANA CONSTRUIDA DESDE LA COMUNIDAD", dirigido a los creadores, gestores culturales y/o responsable de cultura del municipio Pradera, que contribuye al fortalecimiento del tejido social, al promover el diálogo, la colaboración y la organización colectiva. Cuando los artistas comprenden y ejercen la participación ciudadana desde una perspectiva comunitaria, sus prácticas culturales se convierten en escenarios de encuentro, inclusión y construcción de identidad compartida. De esta manera, el arte deja de ser solo expresión individual para convertirse en herramienta de cohesión social

En conclusión, la participación de los artistas de Pradera en el taller "Participación Ciudadana Construida desde la Comunidad" no solo fortalece sus capacidades individuales y colectivas, sino que también impulsa procesos de desarrollo cultural más inclusivos, participativos y sostenibles. Se trata de

una oportunidad para consolidar la cultura como eje de organización social, construcción democrática y transformación comunitaria.

IMPORTANCIA: La participación ciudadana no es únicamente un mecanismo de intervención social, sino un proceso de construcción colectiva de decisiones, sentidos y acciones que impactan directamente el bienestar de la comunidad. En este contexto, el taller se convierte en un espacio formativo y de reflexión que permite a los artistas comprender su rol como agentes activos en la construcción del territorio, más allá de su labor creativa o expresiva.

De igual forma, la participación en este tipo de espacios fortalece la conciencia sobre los derechos culturales y la corresponsabilidad ciudadana, promoviendo una relación más activa entre comunidad, cultura e institucionalidad. Esto favorece procesos de gobernanza cultural más democráticos, donde los artistas no solo ejecutan proyectos, sino que también aportan en su diseño, seguimiento y evaluación.

Finalmente, el taller aporta al reconocimiento del artista como agente de transformación social, capaz de generar cambios positivos en su entorno mediante procesos de participación, diálogo y construcción colectiva. Esto fortalece su rol dentro de la comunidad, amplía sus posibilidades de incidencia y contribuye a consolidar un sector cultural más organizado, consciente y comprometido con el desarrollo territorial.

EVIDENCIA:



TALLER NÚMERO DOS MES FEBRERO 2026

Diseñé y ejecuté el taller titulado "GOBERNANZA CULTURAL EN LA ASOCIATIVIDAD Y FORMALIDAD DEL SECTOR ARTESANAL" SEGUNDO MÓDULO, dirigido a los creadores, gestores culturales y/o responsable de cultura del municipio Pradera. Acción que contribuye al fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura.

Importancia de la constitución de la Asociación del sector artesanal.

La constitución de la Asociación de Artesanos del municipio de Pradera representa un paso estratégico y fundamental para el fortalecimiento del sector artesanal, la consolidación de la identidad cultural local y el desarrollo social y económico del territorio.

La artesanía, además de ser una actividad productiva, constituye una expresión viva del patrimonio cultural, portadora de saberes tradicionales, técnicas ancestrales y valores simbólicos que hacen parte de la memoria colectiva del municipio. En este sentido, la organización asociativa se convierte en una

herramienta clave para garantizar la protección, transmisión y proyección de estos saberes hacia las nuevas generaciones.

En el ámbito económico y productivo, la asociación fortalece la capacidad de los artesanos para organizar procesos de producción, reducir costos mediante compras colectivas, mejorar la calidad de los productos, crear marcas asociativas y acceder a nuevos canales de comercialización. De igual manera, facilita la participación en ferias, mercados culturales y ruedas de negocios, contribuyendo al aumento de los ingresos y a la sostenibilidad de los emprendimientos artesanales.

En términos de participación y gobernanza cultural, la asociación permite a los artesanos contar con una voz colectiva en los espacios de decisión del municipio, como los consejos de cultura, mesas sectoriales y procesos de planeación participativa. De esta forma, se fortalece la incidencia del sector artesanal en la formulación de políticas públicas, planes de desarrollo y presupuestos destinados a la cultura.

Adicionalmente, la asociación cumple un papel fundamental en la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, al promover procesos de formación, documentación de técnicas tradicionales, transmisión de saberes y fortalecimiento de las identidades locales. Estos procesos contribuyen a la cohesión social, al fortalecimiento del tejido comunitario y a la construcción de sentido de pertenencia en el municipio y en la región.

En síntesis, la constitución de la Asociación de Artesanos del municipio de Pradera no solo responde a una necesidad organizativa, sino que constituye una estrategia integral para fortalecer el sector artesanal, proteger el patrimonio cultural y contribuir de manera efectiva al desarrollo social, cultural y económico del territorio. **Acción *realizada el 14 de febrero de 2026.***

EVIDENCIA: ***LINK*** ***ASISTENCIA:***
https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLScs62gnhpNdPgt4H_wepuGzoofq9NX6MunAdqWrCyLYRGPciw/viewform?usp=header



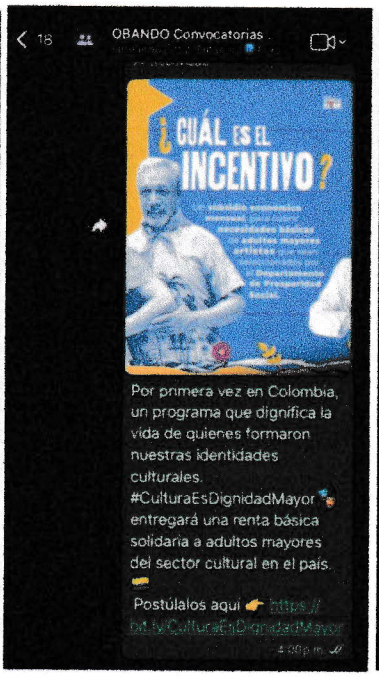
Actividad Contractual No. 3. Promover y dar a conocer las ofertas, programas y convocatorias de la Secretaría de Cultura entre creadores, gestores culturales e instancias culturales del Valle del Cauca.

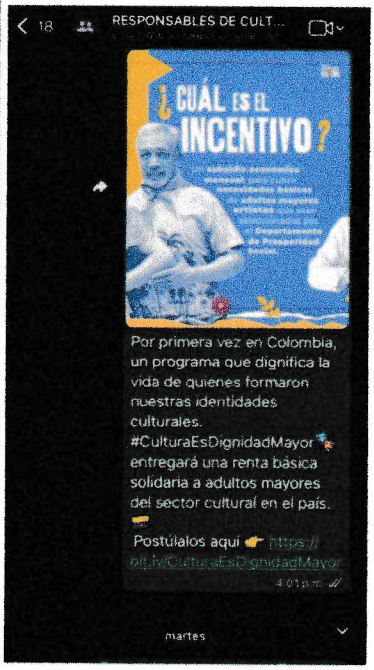
En el periodo comprendido entre el 24 de enero al 19 de febrero de 2026, promoví la difusión de la oferta, programas y/o convocatorias de la Secretaría de Cultura y la Gobernación del Valle del Cauca, entre creadores, responsables de cultura y/o gestores en el marco de las asistencias técnicas territoriales de los municipio de Obando, Cartago, Palmira, Pradera, Candelaria y Tulúa, en relación a la jornada de SOCIALIZACION DE CULTURA ES DIGNIDAD MAYOR, programa del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que consiste en otorgar un subsidio mensual por valor de $ 230.000 a personas mayores que se estén vinculadas con el arte y la cultura de los territorios.

También, se promovió la acción de replicación, divulgación, socialización y/o en nuestras sesiones de taller y/o asistencia técnica la convocatoria dirigida a ADMINISTRACIONES MUNICIPALES, en el marco de la CONVOCATORIA PÚBLICA para proyectos de PATRIMONIO CULTURAL INC 2026", se realizó a través de las plataformas digitales propias, estados, grupos de WhatsApp con artistas y/o responsables de cultura.

EVIDENCIA:









Actividad Contractual No. 4. Apoyar el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura y de sus espacios de participación.

En el mes de febrero de 2026, respaldé iniciativas destinadas al fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura y de sus espacios de participación.

Acción 1: Realicé acompañamiento al proceso de planeación del Consejo CINE, efectuando una revisión detallada de los actos administrativos que sustentan su funcionamiento, con el fin de verificar su coherencia normativa y vigencia jurídica. Asimismo, analicé el cronograma de trabajo propuesto, evaluando su pertinencia, viabilidad y articulación con los objetivos estratégicos del Consejo. De igual

manera, di lectura y revisión a las actas suministradas por el coordinador, identificando avances, compromisos adquiridos, cumplimiento de tareas y aspectos susceptibles de mejora, con el propósito de fortalecer la organización interna y optimizar la planificación de las próximas acciones.

Acción 2: Realicé llamadas telefónicas y seguimiento individual a los consejeros y/o candidatos, con el propósito de confirmar su participación en la sesión ordinaria, jornada de socialización y/o proceso de elección de representantes. Esta gestión incluyó la verificación de asistencia, recordatorio de compromisos adquiridos y aclaración de inquietudes frente a la agenda y los objetivos del encuentro.

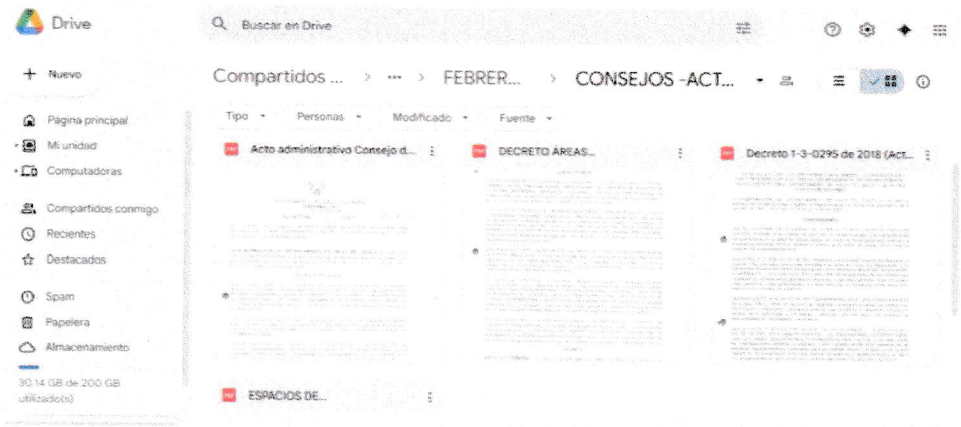
A través de esta actividad se garantizó la presencia efectiva de las personas convocadas, fortaleciendo la representatividad del espacio y asegurando el correcto funcionamiento de la mesa de trabajo. Asimismo, se contribuyó a la consolidación de los procesos de participación ciudadana, promoviendo la corresponsabilidad y el cumplimiento de los lineamientos establecidos para el desarrollo adecuado de la instancia.

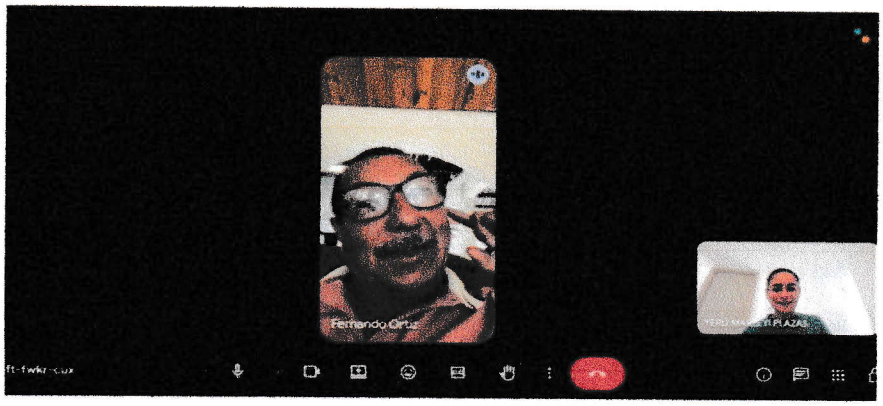
Acción 3: Realicé acción de acompañamiento técnico y estratégico al Consejo Municipal de Obando, elevando recomendaciones al responsable de cultura Dr. ORTIZ, concerniente a establecer jornada de revisión de actos administrativos, actualización de bases de datos, elaboración de cronogramas de elección y/o diseño de planes de acción, definición de rutas de convocatoria o estructuración de estrategias de dinamización.

Acciones, para promover la **renovación**, elección, actualización o reactivación de algún consejo sectorial o poblacional, para el fortalecimiento de los espacios de participación del municipio de Obando.

RESULTADO ESPERADO: acción de fortalecimiento institucional, que permita sostener la sostenibilidad del Consejo, mejora en su funcionamiento y garantizar el cumplimiento de su rol como instancia formal de participación ciudadana. **Labor realizada el 16 de febrero de 2026.**

EVIDENCIA:

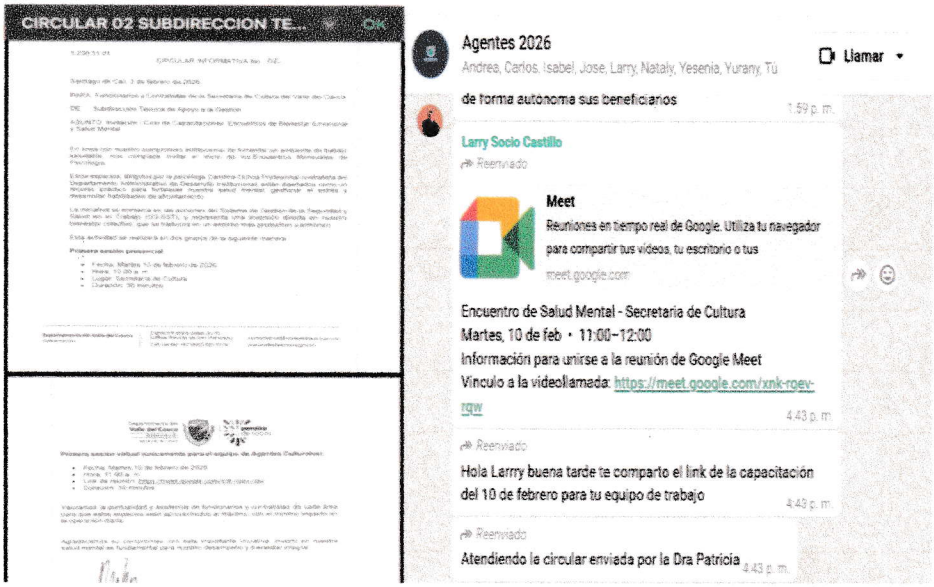


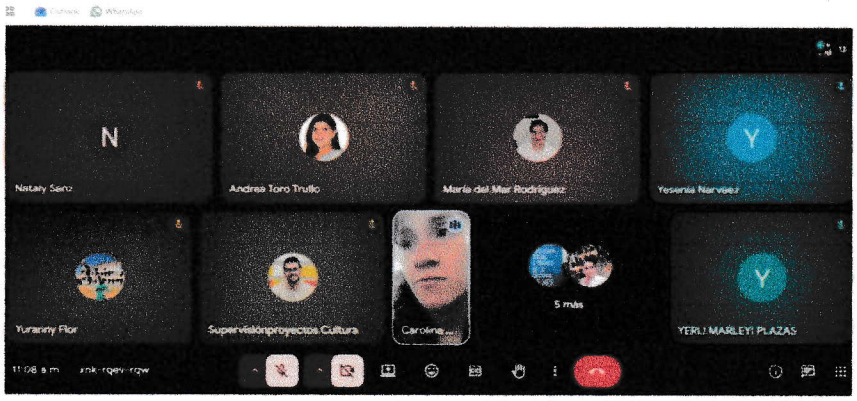


Actividad Contractual No. 5. Contribuir y respaldar el proceso de implementación de MIPG.

En el mes de febrero de 2026, contribuí y respaldé el proceso de implementación de MIPG, a través de la capacitación titulada: ENCUENTRO DE SALUD MENTAL" ofertada por el Equipo de MIPG – Secretaria de Cultura Valle y/o el Departamento Administrativo de Desarrollo. Vínculo a la videollamada: https://meet.google.com/xnk-rqev-rqw .**Labor realizada el 10 de febrero de 2026.**

EVIDENCIA:



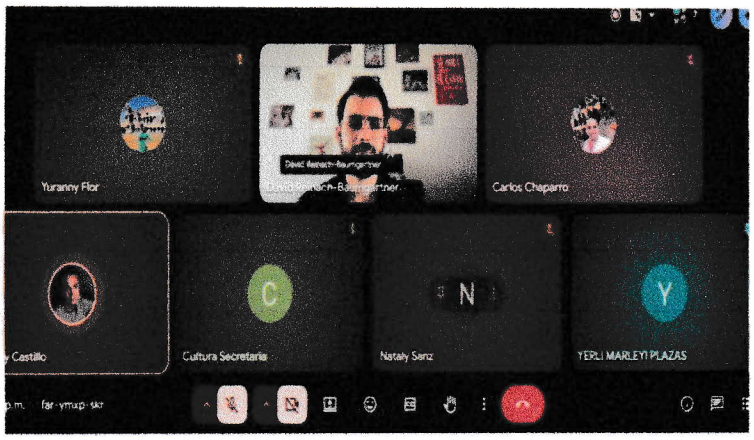


Actividad contractual No. 6 Las demás que se encuentren dentro del giro ordinario de sus actividades.

FEBRERO 02: Participé en sesión virtual junto al equipo de Agentes Territoriales y el Coordinador ADC Larry Fabián Castillo Carabalí, en la socialización referente a los procesos de Inventarios de Patrimonio Cultural Inmaterial por parte del **facilitador David Reinach,** líder del programa de Patrimonio de la Secretaría de Cultura Departamental.

El propósito de la sesión, consistió en conocer el conducto regular para la caracterización de manifestaciones de patrimonio cultural inmaterial, en tres líneas a trabajar en los seis (6) municipios pilotos; 1. Información y Concertación, 2. Evaluación y priorización y 3. Reunión y Caracterización. Proceso que implementa en la Secretaría de Cultura Departamental para la identificación del Inventario Patrimonio Cultural Inmaterial.

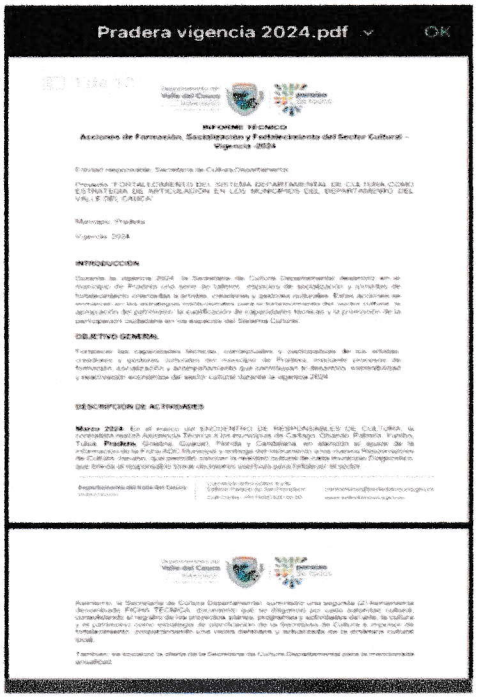
EVIDENCIA:





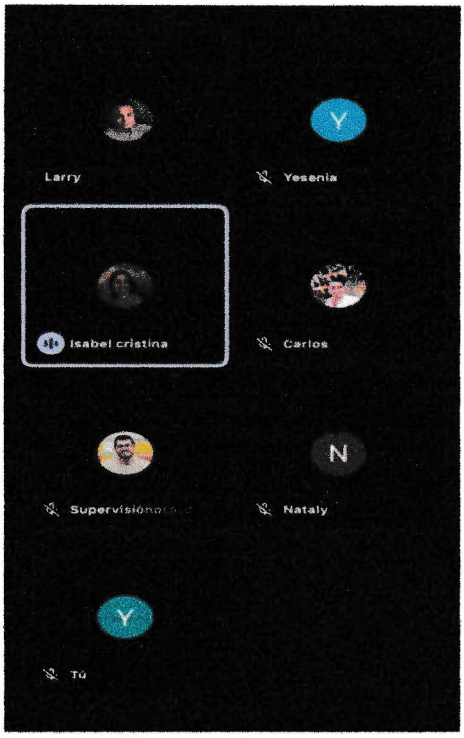
FEBRERO 03: En virtud, de la obligación en referencia, por instrucción de la Secretaria de Cultura Departamental en cabeza del coordinador ADC Larry Fabián Castillo Carabalí y a solicitud de la Secretaría General, realicé y presenté informe técnico en atención a las acciones de formación, Socialización y Fortalecimiento del Sector Cultural- Vigencia 2024 desarrolladas en el municipio de Pradera.

EVIDENCIA:



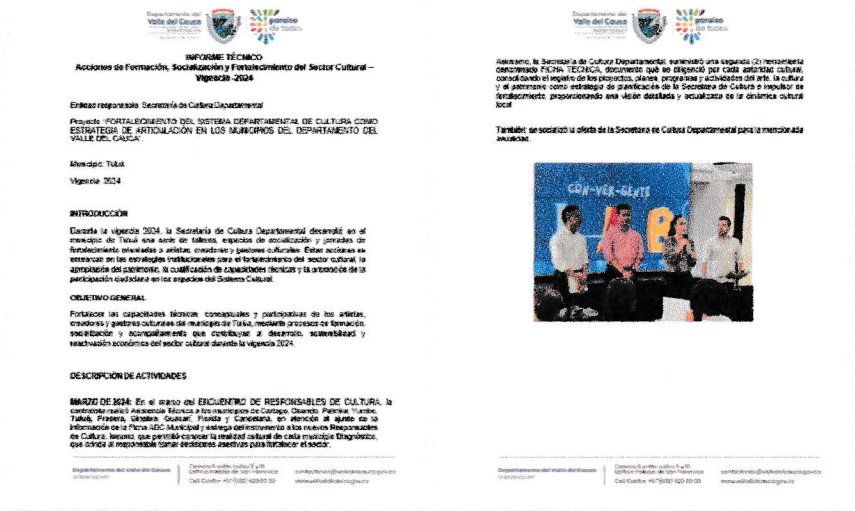
FEBRERO 5: Participé en reunión convocada por el coordinador ADC Larry Fabián Castillo Carabalí, junto al equipo de Agentes de Desarrollo Cultural. Sesión en formato videollamada WhatsApp, donde se realizó seguimiento a las metas previstas para el mes de febrero de la presente anualidad.

EVIDENCIA:



FEBRERO 12: En virtud, de la obligación en referencia, por instrucción de la Secretaria de Cultura Departamental en cabeza del coordinador ADC Larry Fabián Castillo Carabalí y a solicitud de la Secretaría General, realicé y presenté informe técnico en atención a las acciones de formación, Socialización y Fortalecimiento del Sector Cultural- Vigencia 2024 desarrolladas en el municipio de Tuluá. Información cargada en el link: https://drive.google.com/drive/folders/1m8oPxGgAbZvMhFmeBgEQyB3wdF0eHNx4?usp=sharing

EVIDENCIA:



INFORME TÉCNICO
Acciones de Formación, Socialización y Fortalecimiento del Sector Cultural – Vigencia 2024

Entidad responsable: Secretaría de Cultura Departamental

Proyecto: "FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DEPARTAMENTAL DE CULTURA COMO ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA"

Municipio: Tuluá

Vigencia: 2024

INTRODUCCIÓN

Durante la vigencia 2024, la Secretaría de Cultura Departamental desarrolló en el municipio de Tuluá una serie de talleres, espacios de socialización y jornadas de fortalecimiento orientadas a artistas, creadores y gestores culturales. Estas acciones se enmarcan en las estrategias institucionales para el fortalecimiento del sector cultural, la apropiación del patrimonio, la cualificación de capacidades técnicas y la promoción de la participación ciudadana en los espacios del Sistema Cultural.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las capacidades técnicas, conceptuales y participativas de los artistas, creadores y gestores culturales del municipio de Tuluá, mediante procesos de formación, socialización y acompañamiento que contribuyan al desarrollo, sostenibilidad y reactivación económica del sector cultural durante la vigencia 2024.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

MARZO DE 2024: En el marco del ENCUENTRO DE RESPONSABLES DE CULTURA, la contratista realizó Asistencia Técnica a los municipios de Cartago, Obando, Palmira, Yumbo, Tuluá, Pradera, Candelaria, Guacarí, Florida y Candelaria, en atención al ajuste de la información de la Ficha ADC Municipal y entrega del instrumento a los nuevos Responsables de Cultura. Insumo que permitió conocer la realidad cultural de cada municipio Diagnóstico, que brinda al responsable tomar decisiones asertivas para fortalecer el sector.

Asimismo, la Secretaría de Cultura Departamental, entregó una segunda (2) herramienta denominada FICHA TÉCNICA, documento que se diligenció por cada entidad cultural, consolidando el registro de los proyectos, planes, programas y actividades del arte, la cultura y el patrimonio como estrategia de planificación de la Secretaría de Cultura e impulsar su fortalecimiento, proporcionando una visión detallada y actualizada de la dinámica cultural local

También se socializó la oferta de la Secretaría de Cultura Departamental para la inversión de recursos.

FEBRERO 16: Participé en reunión presencial en las instalaciones de la Secretaria de Cultura Departamental convocada por el coordinador ADC Larry Fabián Castillo Carabalí, junto al equipo de Agentes de Desarrollo Cultural. Durante el encuentro se abordaron temas relacionados con la planeación estratégica, el seguimiento al cumplimiento de metas y la articulación interinstitucional con otras áreas, con el propósito de fortalecer nuestro accionar territorial y optimizar los resultados de gestión.

DECLARACIÓN ESPECIAL
Declaro que toda la información relacionada en el presente informe, corresponde fidedignamente a todas las actividades ejecutadas dentro del respectivo periodo las cuales fueron certificadas y avaladas por el coordinador de Agentes de Desarrollo Larry Fabián Castillo Carabalí, de acuerdo al verificador que hace parte integral del presente informe., así como las certificaciones de afiliación en el marco del Sistema General de Seguridad Social Integral-SGSSI, así mismo declaro bajo la GRAVEDAD DE JURAMENTO que he cumplido con la obligación de Seguridad Social, según lo dispuesto en el Art. 50 de la LEY 789 del 27 de diciembre de 2002, modificado por las Leyes 828 y 797 de 2003. Pago de Seguridad Social mes FEBRERO de 2026. Referencia de Pago/Número Planilla (PIN): **(1079542108)** No. Transacción (CUS): (**52070829)** Esta declaración se realiza bajo la responsabilidad del contratista

Para constancia de lo anterior, se firma en Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de febrero de dos mil veinte seis (2026).

YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA
C.C 1.113.648.586 de Palmira
Secretaría de Cultura Departamental
Contratista

VERIFICADOR MENSUAL AGENTES DE DESARROLLO CULTURAL 2026						
PERIODO DE FEBRERO DE 2026						
NOMBRE: YERLI MARLEYI PLAZAS TAPIA						
PLANEADOR DE FEBRERO						
DÍA	ACTIVIDAD 1.Brindar asistencia técnica territorial a los creadores, gestores culturales y responsables de cultura del Valle del Cauca de manera presencial en los municipios asignados.	ACTIVIDAD 2. Diseñar y ejecuta talleres dirigidos a creadores, gestores culturales y responsables de cultura,enfocados en el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura.	ACTIVIDAD 3. Promover y dar a conocer las ofertas,programas y convocatorias de la Secretaría de Cultura entre creadores, gestores e instituciones culturales del Valle del Cauca.	ACTIVIDAD 4.Apoyar el fortalecimiento del Sistema Departamental de Cultura y de sus espacios de participación.	(	4drftSt
ene-26		PRADERA: TALLER PARTICIPACION CIUDADANA	En el periódo del 24 de enero al 19 de febrero de 2026, promoví y se dío a conocer la oferta, programas y convocatorias de la Secretaría de Cultura Departamental entre creadores, gestores e instituciones culturales del Valle del Cauca.			
feb-02						REUNION VIRTUAL: PATRIMONIO SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL.
feb-03						Realización y entrega del INFORME TÉCNICO DEL MUNICIPIO DE PRADERA VIGENCIA 2024.
feb-05						REUNION VIRTUAL: COORDINADOR ADC Y AGENTES TERRITORIALES: TEMA: SEGUIMIENTO METAS FEBRERO 2026.
feb-04	REUNION PRESENCIAL: Asistencia Técnica a Creadores y/o Gestores Culturales Municipio de Pradera					
feb-09	REUNION PRESENCIAL: Asistencia Técnica a Creadores y/o Gestores Culturales Municipio de Palmira					
feb-10					MIPG: CAPACITACIÓN ENCUENTRO SALUD MENTAL - EQUIPO SECRETARIA DE CULTURA VALLE	
feb-12	REUNION VIRTUAL: Asistencia Técnica a Creadores y/o Gestores Culturales Municipio de Obando- Candelaria- Cartago- Tuluá.					Realización y entrega del INFORME TÉCNICO DEL MUNICIPIO DE TULUA VIGENCIA 2024.
feb-14		PRADERA: TALLER ASOCIATIVIDAD ARTESANOS - GOBERNANZA CULTURAL				
feb-16				Encuentro presencial convocado por el Coordinador ADC Larry Fabián Castillo Carabalí TEMA: ENTREGA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS - ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA		Reunión presencial de agentes culturales convocada por el Coordinador ADC Larry Fabián Castillo Carabalí
feb-19						
OBSERVACIONES						REVISADO Y AVALADO POR
NOTA: El presente documento es un cuadro de apoyo a la supervisión que sirve para resumir las actividades ejecutadas por el contratista y sus productos verificados en el desarrollo del contrato de prestación de servicios durante el periodo reportado para pago. En ningún momento constituye una subordinación de actividades por parte del supervisor al contratista, ya que se estipula es lo ejecutado por el mismo. La firma del coordinador constituye una certificación de lo allí constatado.						Certifico las actividades aquí mencionadas LARRY FABIAN CASTILLO CARABALI Coordinador Agentes de Desarrollo 2026